

Morandé 440 Teléfono: 2390 0800 www.conservador.cl Santiago Fax: 2695 3807 info@conservador.cl

Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar Al Dia 28 de Julio del 2014

Del inmueble inscrito a Fojas 34383 Número 52202 del Registro de Propiedad del año 2012 ubicado en la comuna de MAIPÚ que corresponde a Propiedad ubicada en pasaje Los Faisanes N° 1152, sitio 24 sector B de propiedad de CONTRERAS ESCOBAR JORGE VICENTE, CONTRERAS ESCOBAR RICARDO ADRIAN CONTRERAS ESCOBAR LEANDRO ANTONIO CONTRERAS ESCOBAR ALEJANDRO MORGÁN, ESCOBAR BOBADILLA MARIA ADRIANA.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo UNA inscripción(es) vigente(s).-

1) HIPOTECA : a Fs. 39132 Nro. 45455 del Año 2009 en favor de Banco de Chile para garantizar un préstamo por 812 UF, y demás obligaciones que tenga actualmente o contraiga en el futuro.

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo UNA inscripción(es) vigente(s).-

1) PROHIBICION : a Fs. 30985 Nro. 52786 del Año 2009 en favor de Banco de Chile de enajenar, gravar, arrendar ni celebrar contrato alguno relativo al inmueble, sin consentimiento del acreedor.

Santiago, 29 de julio del año 2014

Derechos \$ 6.600.-

1/1





2226-1ce1-1be5-0cac Consulte validez en www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley Nº 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



Fax: 695 3807

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl info@conservador.cl

Registro de Propiedad Copia con vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 34383 número 52202 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2012, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 22 de julio de 2014.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.-

Santiago, 24 de julio de 2014.



Carátula 8742736



Código de verificación:856750-59acdcc50 www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley Nº19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Santiago, treinta de mayo del año dos mil doce.-Nº52202 Don JORGE VICENTE CONTRERAS ESCOBAR, JP/LR/MR 10.476.398-7, don RICARDO ADRIAN CONTRERAS C: 6419233-1 ESCOBAR, C.I. 10.228.248-5, don LEANDRO ANTONIO HERENCIA C.I. 10.793.202-K, CONTRERAS ESCOBAR, JORGE MANUEL ALEJANDRO MORGAN CONTRERAS ESCOBAR, C.I. 18 CONTRERAS 12.658.453-9 y doña MARIA ADRIANA ESCOBAR ASTORGA BOBADILLA, C.I. 5.433.258-0, esta última como cónyuge sobreviviente, son dueños JORGE VICENTE propiedad ubicada en Pasaje Los Faisanes número CONTRERAS ESCOBAR Y OTROS mil ciento cincuenta y dos, que corresponde al sitio número veinticuatro del Sector "B", del REP: 51635 Conjunto Habitacional "Nueva Atenas", Comuna de B: 915430 deslinda: Maipú, Región Metropolitana, que F: 725572 NORTE, con sitio veintidós de la misma manzana; KMATPP SUR, con sitio veintiséis de la misma manzana; ORIENTE, con Pasaje Dos, actual Pasaje Los CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO

Fojas: 34384

Faisanes; PONIENTE, con sitio veintitrés de la
misma manzana La adquirieron por herencia de
don JORGE MANUEL CONTRERAS ASTORGA, según
resolución que consta en la inscripción
precedente y la última además por los
gananciales que le corresponden de acuerdo al
artículo 30 de la ley 16.271 El título
anterior está a Fojas 60768 Número 94502 del año
2009 Rol de avalúo número 1541-22, Comuna de
Maipú Requirente: María Adriana Escobar
Bobadilla
The same of the sa